CONCEJO
DELIBERANTE
LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.62522 LA PLATA, 30 de noviembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 31, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

11450

ARTÍCULO 1°: Realícese la colocación de carteles informativos en las paradas de transporte público de pasajeros con el número de teléfono, dirección y horarios de atención de las dependencias municipales que atienden y asesoran en casos de violencia de genero.

ARTÍCULO 2°: Para la implementación de lo establecido en el Artículo 1° deberán utilizarse carteles adhesivos que resistan las condiciones climáticas con letras grandes y colores visibles.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de diciembre de 2016.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 02 de diciembre de 2016.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (11.450).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata